

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 153 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN DIRECTA
SELECTIVA N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

**“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGÜE EN LAS CALLES SAN
ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL AA. HH. SANTA TERESITA,
SULLANA”**

VISTO: El INFORME N° 013-2014/GR-401000-CEP ADS N° 002-2014, de fecha 15 de Abril del 2014; del Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección para ejecución de Obras y Consultorías a través de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas del Ejercicio Presupuestal 2014,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”, en su **VERSIÓN INICIAL** para el año fiscal 2014; en el cual considera la contratación de ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGÜE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL AA. HH. SANTA TERESITA, SULLANA”**.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 141-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Abril del 2014 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria. Contratación de Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGÜE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL AA. HH. SANTA TERESITA, SULLANA”** con un valor referencial de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 809,064.22)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Contrata) a **Precios Unitarios**, con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días calendario**s.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 047-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Febrero del 2014, se DESIGNA al Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección para ejecución de Obras y Consultorías a través de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas del Ejercicio Presupuestal 2014,

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución,

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 153 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 012-2014/GR-401000-CEP ADS N° 002-2014, de fecha 15 de Abril del 2014, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, **Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGÜE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL AA. HH. SANTA TERESITA, SULLANA"** con un valor referencial de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 809,064.22)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Contrata) a **Precios Unitarios**, con un plazo de ejecución de **Noventa (90)** días calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DESAGÜE EN LAS CALLES SAN ISIDRO, RICARDO PALMA Y MARIANO MELGAR DEL AA. HH. SANTA TERESITA, SULLANA" con un valor referencial de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 809,064.22)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Diciembre del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Contrata) a **Precios Unitarios**, con un plazo de ejecución de **Noventa (90)** días calendarios, con las características que se detallan a continuación:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 153 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Mejoramiento de las Redes De Desagüe en las Calles San Isidro, Ricardo Palma y Mariano Melgar del AA. HH. Santa Teresita, Sullana"
LOCALIDAD	AA.HH. Santa Teresita-Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 17 de Enero del 2014.
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/. 809,064.22)
PRECIO REFERIDO AL MES	Diciembre del 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN	Noventa (90) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE